Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Salud Municipal

RECTIFICA DECRETO Nº 896 DE FECHA 14/03/2017.
==========

DECRETO Nº 1157

CHILLAN VIEJO, 31 MAR 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

a) Lo señalado en el Decreto Alcaldicio N° 896 de fecha 14.03.2017, que Fija Horario de la Jornada Laboral de Funcionarios Dependientes del Departamento de Salud, punto N° 2 letra c), que establece sistema de turnos rotativos en el Cesfam Dr. Federico Puga Borne para la Jefa de SOME, la Subdirectora y un Administrativo de Dación de Horas de la Unidad SOME o quienes le subroguen.

b) Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1.- RECTIFICASE Decreto Alcaldicio Nº 896 de fecha 14/03/2017 mediante que Fija Horario de la Jornada Laboral de Funcionarios Dependientes del Departamento de Salud, en cual en el punto N° 2 letra c), que establece sistema de turnos rotativos en el Cesfam Dr. Federico Puga Borne para la Jefa de SOME, la Subdirectora y un Administrativo de Dación de Horas de la Unidad SOME o quienes le subroguen, en el sentido que dice **"desde las 07:30 a 16:30 horas"** y debe decir **"desde las 07:30 a 16:33 horas"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/lec.

DISTRIBUCIÓN:
- Reg. SIAPER,
- Secretaría Municipal
- RR.HH. Desamu
- Cesfam Dr. Federico Puga Borne
- Departamento de Salud Municipal.